



**S.I.T.G.**  
**SINDICATO INDEPENDIENTE**  
**DE TRABAJADORES DE GEFCO**

[www.sit-gefco.com](http://www.sit-gefco.com)

**PRIMA DE PRODUCTIVIDAD**

Como consecuencia de las actuaciones legales llevadas a cabo por nuestro Sindicato en defensa de los intereses de los trabajadores, mediante denuncia, ante la Inspección de Trabajo, y tramitación de demanda con presentación de papeleta ante el Servicio de Mediación, Arbitraje e Conciliación, hemos conseguido que la Empresa haga efectivo el pago de la prima de productividad en la nómina del mes de julio.

Los resultados alcanzados son los siguientes:

AGENCIA	% REALIZADO
CTL	96%
BACS	100%
UP	99,19%
OVL	104,22%
FVL	109,77%
OVS	75,56%

Recordar que el PLAN DE PRODUCTIVIDAD ORGANIZATIVA DE LOS CENTROS DE PONTEVEDRA para 2018 a 2022 firmado el 8/10/2018 las cuantías serían:

**"Cuantías:**

*Dependiendo de los grupos profesionales/categorías, se establece que, si los resultados han alcanzado las cifras previstas, las cuantías base de referencia asignada a cada una de las personas afectas a este plan para el año 2019 (actualizadas con el IPC Real del 2019 del 0,8% sobre valores del 2018 serían:*

- *Personal de retribución mensual: 554,37 euros brutos lineales.*
- *Personal de retribución mensual a turnos: 1.013,77 euros brutos lineales.*
- *Personal de retribución diaria sin turnos: 591,53 euros brutos lineales.*
- *Personal de retribución diaria a turnos: 1.051,96 euros brutos lineales.*

Sobre las cantidades base de referencia anteriores se les aplicará el porcentaje resultante de consecución de objetivos alcanzado de conformidad con el siguiente escalado:

- Si el grado de consecución es igual o superior al 100%, se aplicará el coeficiente proporcional hasta el 120%, siendo el 120% el tope máximo. 100, 110, con tope 120)
- Si el grado de consecución se encuentra entre el 90% e inferior al 100%, se aplicará el coeficiente del 40%.
- Si el grado de consecución se encuentra entre el 80% e inferior al 90%, se aplicará el coeficiente del 20%.
- Si el grado de consecución es inferior al 80% el coeficiente será 0%, y por lo tanto no se abonará el importe de la prima de productividad.

Analizados los datos por parte de la comisión de seguimiento, se acuerda que alcanzado por la UP el 99,19% de consecución del objetivo, y atendiendo de manera extraordinaria a la situación coyuntural en los últimos meses de la agencia, se pague el 100% de la prima. Sin que esto sirva de precedente en un futuro para dicha agencia o cualquier otra.



## **CONTROL DE PRESENCIA (FICHAJE)**

Dado el mail enviado por la Empresa que generó algunas dudas acerca del procedimiento de fichaje, recordaros los puntos básicos del acuerdo alcanzado entre la Empresa y el Comité a este respecto:

- Fichaje entrada y salida
- Fichaje comida
- Fichaje permisos oficiales

Flexibilidad entrada/salida:

- Marítimo aéreo y Overland, +- 30 minutos
- Personal administrativo CTL y Bacs +- 15 minutos

Comida para todos los centros, entre 45' y 1h 30 minutos

## **ANTICIPOS**

Con motivo de las reclamaciones realizadas, le hemos solicitado a la Empresa realice las acciones necesarias para:

- Anticipo economato, se ajuste a lo recogido en el convenio para la devolución del anticipo
- Anticipo 1000 €, se devuelva el dinero por parte del trabajador tal y como lo solicitó en el formulario que tuvo que cumplimentar

## **PAGOS SEPE**

Como consecuencia de la problemática surgida con motivo de los pagos (o impagos, como p.ej. por hijos) realizados por el SEPE, le hemos preguntado a la Empresa sobre esta situación y nos contesta que dicha problemática proviene del SEPE, puesto que la Empresa ha hecho todas las gestiones correctamente.